

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 23.356-UACO-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud para otorgar categoría de posgrado al curso "Aspectos del pensamiento pragmatista contemporáneo en relación al problema del conocimiento, la ética y la pedagogía";

Que obran en los actuados las características del curso, objetivos generales, contenidos, perfil de los alumnos, etc;

Que el curso a cargo de la Dra. María Cristina Di Gregori, cuenta con informe favorable de la Sra. Directora de Posgrado, dado que cumple con los estándares establecidos para cursos de posgrado;

Que con fecha 17 de septiembre de 2004 se dicta la Resolución de Rectorado N° 617/04 ad-referendum del Consejo Superior, que establece que el curso "Aspectos del pensamiento pragmatista contemporáneo en relación al problema del conocimiento, la ética y la pedagogía" tiene carácter de posgrado;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 617/04;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

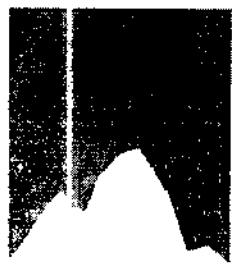
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 617/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ades Eugenia Márquez
Vice-Rectora



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de septiembre del año 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 23356-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud para otorgar la categoría de postgrado al Curso "Aspectos del pensamiento pragmatista contemporáneo en relación al problema del conocimiento, la ética y la pedagogía" que dictará la Dra. María Cristina Di Gregori en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que en el expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que obra en las presentes actuaciones nota de la señora Directora de Posgrado, informando que el curso de mención, se encuentra dentro de los estándares establecidos para cursos de postgrado;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

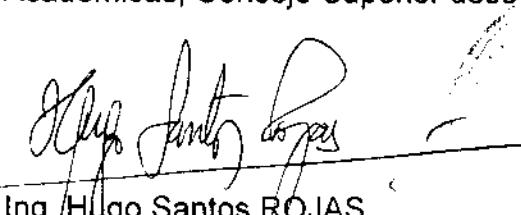
Que a efectos de no demorar la realización del mismo se cree conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

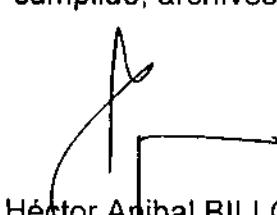
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ESTABLECER que el curso "Aspectos del pensamiento pragmatista contemporáneo en relación al problema del conocimiento, la ética y la pedagogía" ,que dictará la Dra. María Cristina Di Gregori en la Unidad Académica Caleta Olivia, tiene carácter de Postgrado.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

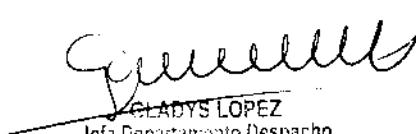

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº 617

-2004.-

ESTADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral